

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°26-2024-DFEP-INP

PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1680/TSC/2024

000002



Coronel de Infantería DEM

**Ramiro Fernando Muñoz Bonilla**

Comisionado Presidente

Comisión Interventora del Sistema Nacional Penitenciario Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Su Oficina.

Señor Comisionado Presidente:

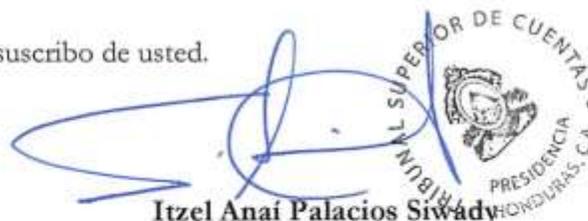
Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°26-2024-DFEP-INP, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS -  
FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
PRESIDENCIA  
HONDURAS, C.A.

**Itzel Anaí Palacios Sivady**

Magistrada Presidente



000003



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL .....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	14
<b>CAPÍTULO III</b> .....	17
<b>CONCLUSIONES</b> .....	17



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC). Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Instituto Nacional Penitenciario (INP), que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional Penitenciario cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los  *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

### D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000005



el Instituto Nacional Penitenciario y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 64-2012 se creó la Ley del Sistema Penitenciario, en el Capítulo III, Artículos del 7 al 21, se instituyó el Instituto Nacional Penitenciario (INP), como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, que le corresponde la organización, administración y funcionamiento del Sistema Penitenciario y los servicios que le son inherentes.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del INP, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “Misión”, dirigir, gestionar y administrar con transparencia el Sistema Penitenciario Nacional, protegiendo a la sociedad con la retención y custodia de las personas privadas de libertad (PPL), para su rehabilitación, reeducación y reinserción social.
- Se definieron tres (3) objetivos estratégicos orientados a:
  - Mejorar los sistemas de seguridad en los centros penitenciarios, con la implementación de planes de logística para establecer la gobernabilidad, el control y salvaguardar las vidas humanas.
  - Desarrollar planes de rehabilitación de manera integral y progresiva para las personas privadas de libertad con tratamientos clínicos y formativos, contribuyendo a su reinserción social y reducir la reincidencia en el delito.
  - Profesionalizar al personal penitenciario con metodología formativa de manera sistemática, con la dotación de conocimiento y habilidades necesarias para el desempeño de sus funciones.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - Con el **Plan de Visión de País al 2038**, en el Objetivo N°2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, en la Meta 2.2 “Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes”.



- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°2.1 *“Reformar el sistema judicial y penal, con mecanismos que garanticen la transparencia, el acceso igualitario y la celeridad en la administración de la justicia”*.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 16 *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”*; a la Meta 16.1 *“Reducir las tasas de mortalidad por violencia”*.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que, el INP no se identificaron productos y actividades, bajo la lógica de la cadena de valor público que den cuenta de las acciones concretas sobre la igualdad de género, sin embargo, en su accionar sobre la custodia, rehabilitación, reeducación y reinserción social, existen quince (15) establecimientos penitenciarios mixtos y un centro exclusivo para mujeres privadas de libertad (MPL), conocida como la Penitenciaría Nacional de Adaptación Social Femenina (PNFAS).
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por el Instituto, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido al INP se le han asignado veinte (20) Indicadores, desagregados en: Dos (2) a nivel de Meta Principal, Once (11) a nivel de Metas Institucionales, tres (3) a nivel de Metas de Transparencia y cuatro (4) a nivel de Metas de Brecha, los que le permite medir su desempeño en la gestión.
- La estructura del POA se estableció mediante tres (3) programas, en donde definió veinticuatro (24) productos finales que representan servicios de seguridad y tratamiento integral dirigidos a las personas privadas de libertad (PPL), así como el fortalecimiento al personal interno de la Institución; por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	% Ejecución de los Productos Finales
Seguridad Penitenciaria	12	63%
Tratamiento Progresivo a las Personas Privadas de Libertad	10	100%
Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Penitenciario	2	100%
<b>Promedio General de Ejecución</b>	<b>24</b>	<b>88%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de la Matriz de Planificación del INP.

Los resultados programados por el INP, alcanzaron una ejecución de 88%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

**EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA**, está orientado a desarrollar planes de seguridad, para la custodia de la población privada de libertad, la protección de vidas humanas y el establecimiento de sus garantías en los veinticinco (25) centros penitenciarios a nivel nacional. Los resultados a nivel de productos finales fueron:

- **Se elaboraron 8 Informes sobre Veeduría a la Normativa Institucional**, consistentes en: cuatro (4) Informes de Diagnóstico de Monitoreo; que contienen la solicitud de investigación sobre quejas y denuncias; consideradas como actos irregulares y presentadas por: personal administrativo; familiares; las personas privados de libertad; y cuatro (4) Informes de Seguimiento de hallazgos; en los cuales determina si las quejas presentadas tienen responsabilidad administrativa o penal de los hechos acontecidos, que derivan en la apelación de la normativa institucional.

*La verificación de este producto, se realizó mediante la revisión del total de ocho (8) informes, elaborados por la Unidad de Inspectoría.*

- **Se elaboraron 4 Informes sobre Veeduría realizada al Plan de Acción en Derechos Humanos basados en la Normativa Nacional e Internacional**, informes que contienen las acciones que se han realizado, con el fin de mejorar las condiciones en las que se encuentran reclusos las PPL, dentro de los diferentes centros penitenciarios a nivel nacional; como ser:
  - Una política penitenciaria nacional, dotando adecuadamente de los recursos financieros; materiales; tecnológicos y logísticos;
  - Atención Médica;
  - Capacitación en materia de derechos humanos y equidad de género;
  - Atención de quejas humanitarias a miembros LGTBQ y población general;
  - Las PPL, tenga condiciones mínimas de reclusión (ventilación; iluminación; baño sanitario).



*La verificación se realizó mediante la revisión del total de cuatro (4) informes, elaborados por la Unidad de Derechos Humanos.*

- **Se elaboraron 4 Informes de seguimiento a los casos de los Señores López Álvarez, Pacheco Teruel,** Las sentencias fueron dictadas por Órganos de Tratados y de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, los resultados se remitieron a la Procuraduría General de la República como Ente que representa al Estado de Honduras ante esas instancias para que a su vez las presenten ante dichas instancias.

Es importante mencionar que en los Informes remitidos, se presentan casos por denuncias internacionales remitidas por la Procuraduría General de la República provenientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos las cuales han sido presentadas por organizaciones o representantes legales de personas privadas de libertad, por lo que; no son informes exclusivos para **los Señores López Álvarez, Pacheco Teruel**; así mismo el Instituto desde el año 2017 reporta este producto final el cual a la fecha; continúan con el proceso y no tiene fecha de finalización.

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de cuatro (4) informes de cumplimiento, elaborados por la Unidad de Derechos Humanos.*

- **Se reportaron 4 Informes sobre Veeduría realizada al III Plan de Igualdad y Justicia de Género,** con el fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, en particular su integridad física y psíquica; salud; vida y el tratamiento entre otros, contribuyendo al fortalecimiento y aseguramiento del nuevo sistema de gestión penitenciaria. Es preciso mencionar, que en Honduras existen quince (15) establecimientos penitenciarios mixtos y uno (1) que es exclusivo para mujeres privadas de libertad (MPL), conocida como la Penitenciaría Nacional de Adaptación Social Femenina (PNFAS), donde se albergan la mayoría de MPL, procedente de las distintas regiones del país.

En el Reporte de la Matriz de Planificación registraron cuatro (4) Informes sobre *Veeduría realizada al III Plan de Igualdad y Justicia*; sin embargo, se pudo constatar que de la evidencia remitida (los Informes del III y IV Trimestre), son los mismos informes que los del Producto Final *Veeduría realizada al Plan de Acción en Derechos Humanos basados en la Normativa Nacional e Internacional* lo único que varía es la portada, por lo que; solo se consideraron para evaluación dos (2) de los informes presentados.

- **Se emitieron 2,441 Resoluciones por Traslado de PPL** a un centro penitenciario diferente, por medidas de seguridad para dicha persona.

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de doce (12) oficios, elaborados por Secretaría General que contiene la cantidad de traslados realizados.*



- **Elaboración de ocho (8) Informes sobre protocolos de actuación de intervención en seguridad penitenciaria**, establece la orientación necesaria para tener un control de los familiares que visitan a las Personas Privadas de Libertad (PPL), para prevenir y enfrentar una emergencia dentro de un área específica hasta la evacuación de un lugar por un peligro de incendio, inundación u otros y evitar daños mayores, traslado de las PPL a centros hospitalarios, juzgados, medicina forense y a otros centros penitenciarios; con el fin de garantizarles el respeto de sus derechos fundamentales.

*La verificación de este producto, se realizó mediante la revisión del total de ocho (8) informes sobre protocolos de actuación en intervenciones en seguridad penitenciaria.*

- **Se elaboraron 12 Informes sobre operativos de Registro**, estos registros se efectuaron en los centros penitenciarios y son resultado de operativos de revisiones a las personas privadas de libertad; módulos y/o hogares; a personas y vehículos que ingresan y egresan de cada centro penitenciario. El resultado deriva en el decomiso de productos prohibidos que vulneran la seguridad, como ser: armas, drogas; celulares; etc.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de 12 informes (uno por mes), elaborados por la Sub Dirección Nacional de Seguridad.*

- **21 Centros Penales mejorados**, orientadas a proveer mejores condiciones de alojamiento y rehabilitación a las PPL, así como garantizar la seguridad de las instalaciones. Entre las obras de infraestructura; se destacan las siguientes:
  - Centro Penitenciario de la Paz: limpieza y mejora para establecer un espacio adecuado para el manejo de un proyecto de aves; elaboración de bancas con mesa, para la mejora de las áreas recreativas y de visita.
  - Centro Penitenciario Gracias, Lempira: pegado de cerámica a las oficinas del Consejo Técnico, para mejorar las condiciones de trabajo; instalación del sistema de riego en los proyectos agrícolas.
  - Centro Penitenciario de Puerto Lempira: Instalación de ventiladores en el dormitorio de los agentes penitenciarios, se pintó la oficina del director; instalación de una fábrica de bloques de concreto, para la construcción.
  - Centro Penitenciario de El Porvenir, Atlántida: mantenimiento y reparación de la tubería de suministro de agua potable; construcción del área administrativa del centro.



- Centro Penitenciario de Olanchito: construcción de muro perimetral; instalaciones eléctricas donde funciona el área de almacén donde se comercializan productos de consumo para las PPL; dirigido y supervisado por las autoridades de cada centro penitenciario (economato); construcción de pilas; mejora de celda de segregación.
- Centro Penitenciario de Comayagua: construcción de galera donde está la máquina para fabricar bloques; construcción de pila; instalación nueva del economato.
- Centro Penitenciario de Siria, El Porvenir (Francisco Morazán): mantenimiento y reparación de válvulas principales de agua potable; elaboración de dos portones metálicos en el área de acceso; reparación de maya y serpentina; preparación del espacio donde se construirá cancha de usos múltiples; reparación de oficina de la dirección.
- Centro Penitenciario de Tela: construcción de las oficinas administrativas de las áreas de psicología y trabajo social; instalación de cielo falso; se remodeló y acondicionó la bodega de alimentos de los privados de libertad; construcción de acceso para el ingreso de personas con discapacidad.
- Centro Penitenciario Nacaome, Valle: ampliación de bartolina; instalación de aire acondicionado en la dirección.
- Centro Penitenciario Morocelí, El Paraíso: reparación y cambio de lámparas led y fotoceldas del perímetro; construcción de quiosco para la recreación del personal administrativo y de seguridad; construcción de piso de concreto frente a las oficinas administrativas.
- Centro Penitenciario de la Ceiba: instalación de balcones en el área de los cuartos de los agentes; instalación y reparación de un acueducto de aguas negras; realización y mejoras de los torreones perimetrales.
- Centro Penitenciario de Danlí, El Paraíso: construcción de galera de espera para personas que visitan familiares; remodelación, restauración y construcción de hogares para las PPL; construcción de una pila, baño y sanitario en área de dormitorio de los policías militares; pintado de muro en recinto general; reparación de cuartos conyugales.
- Centro Penitenciario de la Esperanza, Intibucá: se acondicionó el lugar de la cafetería; reparación del portón de acceso; se acondicionó la oficina de psicología y pedagogía; reparación de paredes.
- Centro Penitenciario de Ocotepeque: construcción de pozo de agua para proyectos productivos; instalaciones de ventanas para torreones (torre grande ubicada en un lugar estratégico para vigilar a las PPL); pintado de fachada.



- Centro Penitenciario de Yoro, Yoro: construcción de los muros perimetrales; instalación de serpentina; instalación de tubería para aguas negras; aplicación de pintura para la cocina del centro penitenciario; reparación de sistema eléctrico.
- Centro Penitenciario de Marcala, La Paz: construcción de taller de usos múltiples; bodega para almacenamiento de harina.
- Centro Penitenciario de Ilama, Santa Bárbara: instalación de serpentinas; construcción de muro de bloque y cercas.
- Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social, Francisco Morazán: electrificación de módulos; habilitación del sistema de agua potable y aguas negras.
- Centro Penitenciario de El Progreso: ampliación del salón de usos múltiples; reparación del área de gradería frente al campo de fútbol; reparación de mesón de atención para repartir alimentos; pegado de cerámica.
- Centro Penitenciario de Santa Rosa de Copán: reparación y remodelación de dormitorio del director; reparación de bomba sumergible de agua potable.
- Centro Penitenciario de Trujillo: construcción de piso de concreto, cambio de llavines de las puertas de la oficina administrativa.

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de cinco (5) informes de resultados, elaborados por la Unidad de Ingeniería y Diseño que contienen el detalle descriptivo de las construcciones y mejoras realizadas en distintos centros penitenciarios.*

- **En el expediente remitido se reporta que no se ejecutaron los cuatro (4) Productos Finales siguientes:**
  - *No se implementó en cuatro (4) establecimientos penitenciarios, el Sistema Nacional Automatizado de Casos y Sistema de Información (NACMIS), para la eficiencia operativa de la gestión.*  
Estos inicialmente fueron gestionados en el periodo en que la Policía Nacional administraba el INP, sin embargo, al haber cambio de nuevas autoridades, más las restricciones presupuestarias, reconociendo que se detuvo el seguimiento a la instalación e implementación de los mismos.
  - *No se construyó el nuevo centro penitenciario en la Esperanza Intibucá.*  
El proceso de donación del terreno entre el donante y la Alcaldía de la Esperanza, no ha concluido, limitando el proceso de construcción gestión de diversos permisos correspondientes.



- *No se construyó ni equipó cuatro (4) áreas de cocina para la elaboración de alimentos de personas privadas de libertad en los siguientes lugares: Centro Penitenciario Nacional de Támara; Penitenciaria Nacional Femenina de Adaptación Social; Centro Penitenciario de Comayagua y en la Academia Nacional Penitenciaria.*
  
- Debido a los cambios de autoridades los proyectos de mejora no pudieron ejecutarse en el tiempo establecido, sin embargo, se reporta que, a partir del mes de octubre de 2023, se iniciaron procesos de contratación directa, dando como resultado una orden de inicio para la construcción a partir del mes de marzo de 2024.
  - *No se compró la flota de 78 vehículos (32 Camiones Grandes; 40 Camiones Pequeños; 2 Camiones Cisterna; 2 Volquetas de 2.6 metros cúbicos y 2 Volquetas de 5 metros cúbicos).*
  
  - Debido a los cambios de autoridades los proyectos de mejora no pudieron ejecutarse en el tiempo establecido, sin embargo; se reporta que, a partir del mes de octubre de 2023 a la fecha del presente Informe, la Empresa Casa JAAR, ha hecho entrega de 63 vehículos (32 Camiones Grandes; 27 Camiones Pequeños; 2 Volquetas de 2.6 metros cúbicos y 2 Volquetas de 5 metros cúbicos).

**PROGRAMA DE TRATAMIENTO PROGRESIVO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**, está orientado al desarrollo e implementación de planes de rehabilitación, que incluyen tratamientos clínicos y formativos, contribuyendo a su reinserción social y reducir la reincidencia del delito en la sociedad. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Se efectuaron 88,273 atenciones a la salud mental**, desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ 44,359 Asistencias Legales
- ✓ 20,711 Atenciones Psicológicas
- ✓ 16,001 Atenciones de Trabajo Social
- ✓ 7,202 Atenciones Pedagógicas

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes mensuales, elaborados por la Coordinación Nacional de Gestión Penitenciaria, que contienen los registros estadísticos de las diferentes atenciones realizadas a las PPL, en los diferentes centros penitenciarios a nivel nacional.*

- **Se efectuaron 197,030 asistencias a la salud física**, desglosadas de la siguiente manera:
  - ✓ 177,494 Atenciones Médicas como ser: medicina general; atención pediátrica; nutricional; atención integral a la mujer (embarazadas, citología, ultrasonido, atenciones prenatales);
  - ✓ 19,536 Atenciones Odontológicas.



*La verificación se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes mensuales, elaborados por la Coordinación Nacional de Salud, que contienen los registros estadísticos de las diferentes asistencias realizadas a las PPL, en los diferentes centros penitenciarios a nivel nacional.*

- **Se emitieron 773 resoluciones de excarcelación anticipada a PPL**, derivadas de análisis establecido por el Consejo Técnico Interdisciplinario.

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes mensuales, elaborados por la Coordinación Nacional de Gestión; que contiene registro estadístico del listado de resoluciones emitidas en los diferentes centros penitenciarios a nivel nacional.*

- **Integración de 5,623 PPL en actividades internas**, como ser: actividades espirituales, culturales, artísticas, deportivas y recreativas.

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes mensuales, elaborados por la Coordinación Nacional de Gestión Penitenciaria, donde detallan fotografías de las actividades y el registro estadístico de participantes en las mismas de los diferentes centros penitenciarios.*

- **Se formaron 14,345 PPL en diferentes especialidades** (este resultado consolida cuatro productos finales relacionados con la formación). A continuación, el detalle:
  - **4,516 PPL formados en programas laborales**, como ser: taller de ebanistería; carpintería; artesanías; bisutería; pintura; y panadería.

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de once (11) informes, elaborados por la Unidad Coordinadora de Trabajo, donde detalla fotografías y la cantidad de participantes en diversos talleres de trabajo en diferentes centros penitenciarios.*

- **3,666 PPL con formación técnico-profesional y desarrollo Humano**, como ser: taller de manipulación de alimentos; barbería; electrónica básica; reparación de electrodomésticos; elaboración de desinfectantes; tallado de madera; taller de cocina; construcción de hornos ecológicos; sobre el tema de autoestima; liderazgo; relaciones interpersonales; inteligencia emocional, resiliencia; mercadeo básico; atención al cliente). Estos cursos son impartidos por instructores del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); dos de los cursos fueron impartidos en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Departamento de salud del INP; en temas de promoción y prevención de enfermedades.

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de once (11) informes, elaborados por el Departamento de Educación, que contienen el detalle de las personas privadas de libertad que participaron en los cursos en diferentes centros penitenciarios.*



- **3,146 PPL formados en proyectos productivos agrícolas y pecuarios**, como ser: cultivo de chile y tomate en invernadero; papaya; rábano; zapallo; cilantro; zanahoria; pepino; yuca; caña; plátano; cacao, rambután, piña); cría y engorde de cerdos; peces; terneros; cría de ovejoes; cría de gallinas ponedoras.

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes mensuales, elaborados por el encargado de Proyectos Penitenciarios; que contienen la cantidad de personas privadas de libertad que participaron en los proyectos en diferentes centros penitenciarios, actividades realizadas y fotografías.*

- **3,017 PPL formados en educación formal (básica y media)**; coordinados con personal de la Secretaría de Educación.

*La verificación se realizó mediante la revisión de un (1) informe, elaborado por el Departamento de Educación, donde detalla la cantidad de privados de libertad matriculados en los diferentes niveles académicos (de primer a duodécimo grado).*

- **Se elaboró un Informe sobre el beneficio de Pre liberación**, en el cual da a conocer los datos de las PPL de los 25 centros Penales que se encuentran gozando del beneficio de Pre liberación en cualquiera de sus modalidades (fines de semana; días de semana), que actualmente se encuentran amparadas en el Decreto Legislativo 36-2020.

*La verificación se realizó mediante la revisión de un (1) informe, elaborado por la Unidad Post Penitenciaria, que contiene la base de datos por género de las personas que gozan el beneficio de Pre liberación.*

- **720 PPL orientadas en su proceso de reinserción laboral**, este proceso se aplica a las PPL que están en proceso de Pre liberación, en la que la institución debe de fortalecer sus habilidades familiares y sociales, mediante talleres con orientación al trabajo, para que puedan tener herramientas para afrontar su vida al momento de obtener su libertad.

*La verificación se realizó mediante la revisión de un total de cuatro (4) informes, elaborados por la Unidad Post Penitenciaria, que contiene la cantidad de PPL que se capacitaron en distintos centros penitenciarios.*

**EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SERVICIO PENITENCIARIO**, tiene como propósito formar y capacitar al personal de la institución, para el desarrollo de su trabajo con base a sus competencias, en seguridad y tratamiento para el desempeño de sus funciones. Los resultados a nivel de productos finales fueron

- **Se capacitaron 1,410 nuevos agentes penitenciarios**, para fortalecer la seguridad penitenciaria, tiene como objetivo desarrollar competencias para la ejecución de funciones operativas en los establecimientos penales del país, toda actividad que se realice deberá estar



enmarcada en el ámbito ético, jurídico y social, apegado al respeto de los derechos humanos de los privados de libertad; obteniendo conocimientos en: derecho penitenciario; derechos humanos; seguridad penitenciaria; informática; gestión y administración penitenciaria; liderazgo; comunicación efectiva; ética y responsabilidad.

- **Se capacitaron 260 personal técnico y administrativo**, en habilidades sociales específicamente en temas de relaciones humanas, salud, habilidades sociales, laborales con enfoque de género, código penal, atención de emergencias.

*La verificación de los productos antes mencionados se realizó mediante la revisión de catorce (14) informes de formación básica, elaborado por Academia Nacional Penitenciaria.*

*Es importante mencionar que la revisión realizada, en los productos de los Programas institucionales anteriores no constituye una auditoría, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.*

## RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

Con respecto al monitoreo y evaluación a realizar por parte de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER); se evidenció que el INP contó con evaluación de los **Porcentajes de Calificación de la Meta, y Calificación Promedio** de los indicadores y metas institucionales establecidos en el **SIGPRET**, a continuación, los resultados de los indicadores:

Calificación Promedio de los Indicadores Reportados en el INP		
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)		
Meta	Indicador	Calificación Promedio
Principal	Tasa de Hacinamiento.	19%
	Número de personas privadas de libertad en programas de rehabilitación y reinserción.	93%
Institucional	% de denuncias atendidas de acuerdo a la veeduría de derechos humanos de las personas privadas de libertad.	100%
	Anteproyecto de reformulación de la ley del Sistema Penitenciario, presentado ante el Congreso Nacional (CN).	0%
	Diagnóstico situacional de las condiciones de vida de personas privadas de libertad.	100%
	Ley de la carrera penitenciaria, presentada ante el Congreso Nacional (CN).	0%
	Marco legal del sistema de rehabilitación, reinserción y readecuación, elaborado.	0%
	Número de centros penitenciarios con sistema de vigilancia y monitoreo instalado.	75%
	Número de centros penitenciarios con logística de transporte mejorada.	96%
	Número de centros penitenciarios con sistema automatizado de registro y control de casos implementado.	0%
	Número de centros penitenciarios readecuados con granjas penales y/o talleres de manufactura.	100%
	Número de nuevos agentes y oficiales penitenciarios formados.	95%
	Privados de libertad con medidas cautelares distintas a la prisión.	92%
Transparencia	% de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.	100%
	% del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de ONCAE.	100%
Brecha	Informe trimestral anticorrupción.	100%
	% de personas privadas de libertad beneficiadas con medidas cautelares diferentes a la prisión (conforme plan de intervención del Sistema Penitenciario)	49%
	% Personas Privadas de Libertad sin sentencia condenatoria	223%
	Tasa de personas en prisión por cada 100,000 habitantes	388%
	Privados de libertad por agente penitenciario	164%

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte del Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET).



Del cuadro anterior, las autoridades de UPEG remitieron algunas de las causas que produjeron bajas o sobre ejecuciones en los índices de cumplimiento de los indicadores siguientes:

- Sobre la reducción en la Tasa de Hacinamiento: se registró una alta ejecución; debido a que la institución no pudo disminuir la cantidad de PPL en cada celda; porcentaje que no fue formulado por el INP; fue impuesto por la DIGER; en ese sentido, se derivó un impacto negativo en el grado de cumplimiento (El indicador posee un resultado negativo si aumenta, es decir, entre más alto sea el porcentaje de hacinamiento, representa mayor cantidad de PPL por pieza).
- En relación al Anteproyecto de reformulación de la ley del Sistema Penitenciario, la Ley de la carrera penitenciaria, y la elaboración del Marco legal del sistema de rehabilitación, reinserción y readecuación, elaborado; no se realizaron debido al cambio de autoridades y por regirse bajo un nuevo PCM; por lo que, se concluyó que no habría tiempo para cumplir con dichos indicadores debido a que se tenían que presentar al Congreso Nacional.
- Sobre la implementación en los centros penitenciarios de sistemas automatizados de registro y control de casos, es un sistema realizado y gestionado por la Policía Nacional con la sección de Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL), al haber cambio de autoridades y restricciones presupuestarias, el NACMIS paso a cargo de la Policía Militar; por lo que; no se le dio seguimiento a la instalación e implementación del mismo.
- En relación a las PPL, beneficiadas con medidas cautelares diferentes a la prisión; aquellas sin sentencia condenatoria; y a la reducción de Tasa de personas en prisión por cada 100,000 habitantes, la cantidad de PPL por agente penitenciario; son indicadores impuestos; se notificó al enlace de DIGER que no son responsabilidad total del INP, pero de igual manera se evaluaron en el SIGPRET, se desconoce los datos que alimentaron estos indicadores.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional Penitenciario, para el ejercicio fiscal 2023, fue L1,725.7 millones, financiado por L1,544.6 millones de fondos del Tesoro Nacional y L181.1 de Crédito Externo. Con relación al período fiscal anterior presentó un incremento de 44% (L524.6 millones), este aumento obedece a un incremento y nivelación salarial (Acuerdos Ejecutivos SETRASS 033-2023 y 014-2023); así como para la creación de 400 nuevas plazas de agentes penitenciarios, para adquisición de flota vehicular; pago de alimentación y combustible; y pago de energía eléctrica.

Al presupuesto aprobado se le ampliaron en forma neta L948.45 millones, de acuerdo con las siguientes modificaciones:



- **Incorporación de L1,020.07 millones**, de fondos del Tesoro Nacional, asignados para el pago de construcciones y mejoras en bienes de dominio privado; mantenimiento y reparación de edificios y locales; mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias (compra de scanner y cámaras de seguridad); productos alimenticios y bebidas; equipo de transporte terrestre para personas (adquisición de flota vehicular); estudios, investigaciones y análisis de factibilidad (para el centro penitenciario de régimen de seguridad máxima de la Isla del Cisne).
- **Disminución de L71.62 millones**, de fondos del Tesoro Nacional, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo N°157-2022), Artículo 262, donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene una efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	1,024,432,080.00	951,115,308.00	951,115,276.58	35.6%	100%
Servicios No Personales	131,451,249.00	467,451,173.00	467,451,171.51	17.5%	100%
Materiales y Suministros	353,063,624.00	557,322,503.00	557,322,503.00	20.8%	100%
Bienes Capitalizables	202,447,810.00	681,543,851.00	681,543,851.00	25.5%	100%
Transferencias y Donaciones	14,400,000.00	16,810,627.00	16,810,627.00	0.6%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>1,725,794,763.00</b>	<b>2,674,243,462.00</b>	<b>2,674,243,429.09</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>			<b>100%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en los grupos de gasto siguientes: **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos y salarios básicos y otras compensaciones pagadas al personal administrativo de la institución y del personal de seguridad de los 25 centros penales; **Materiales y Suministros**, destinado para compra de alimentos para PPL y personal de seguridad de los centros penales; compra de combustible; prendas de vestir; productos farmacéuticos y medicinales; y **Servicios No Personales**, destinado para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones varias; pago de suministro de energía eléctrica; alquiler de equipo de transporte, tracción y elevación (alquiler de vehículos para el funcionamiento de cada centro penitenciario a nivel nacional).

**En Bienes de Capital**, destinado para la construcción y mejoras de bienes en dominio privado; adquisición de equipo de transporte terrestre para personas; instalaciones varias. Con relación a este grupo específicamente en el renglón presupuestario 47110 es considerado como



información reservada según consta en la Resolución No.SO-669-2023, emitida por el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); por lo que, no existe detalle al respecto.

**Transferencias y Donaciones**, destinado para el pago de becas nacionales al personal del INP.

*Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: (24200) Estudios; Investigaciones y Análisis de Factibilidad L18.9 millones; (32310) Prendas de Vestir L15.3 millones y (51211) Becas Nacionales L16.1 millones, la documentación revisada fueron los Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), facturas, contrato, listados, planillas de pago.*

*Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas, como parte de un proceso integral de transparencia y Rendición de Cuentas.*



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Nacional Penitenciario de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en el tiempo requerido. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la Liquidación de Egresos, y no una Auditoría Financiera o de Cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, se evidenció que el INP no define productos y/o actividades específicas para tales fines, sin embargo, en su accionar sobre la custodia, rehabilitación, reeducación y reinserción social, existen quince (15) establecimientos penitenciarios mixtos y un centro exclusivo para mujeres privadas de libertad.

La ejecución del Plan Operativo Anual en 88%, sustentado en la verificación de veinte (20) productos finales que reportaron ejecución, lo que permite establecer un Efectivo Cumplimiento de su misión de dirigir, gestionar y administrar el Sistema Penitenciario Nacional. El diferencial no ejecutado (12%), es resultado de que los siguientes cuatro (4) Productos Finales no reportan ejecución:

- *No se implementó en cuatro (4) establecimientos penitenciarios el Sistema Nacional Automatizado de Casos y Sistema de Información (NACMIS).*
- *No se construyó el nuevo centro penitenciario en la Esperanza Intibucá.*
- *No se construyó ni equipó las áreas de cocina en cuatro Centros Penales*
- *No se realizó la compra de una flota de 78 vehículos requeridos para diferentes actividades del INP.*

Entre las razones de la no ejecución están el cambio de máximas autoridades, restricciones presupuestarias, asignaciones tardías de recursos y que no se han concluido el proceso de donación del terreno para el Centro Penitenciario en la Esperanza Intibucá. Cabe mencionar que se reporta que, a partir del mes de octubre de 2023 hasta la fecha del presente Informe, iniciaron procesos de licitación y recepción de vehículos.

3. Con respecto a los resultados de los 20 indicadores formulados en el SIGPRET reporta lo siguiente:



- o Altos cumplimientos en: Rehabilitación de Personas Privadas de Libertad (PPL); Denuncias atendidas por veeduría en Derechos Humanos; Centros Penitenciarios y logística de transporte de PPL mejorada; y mayor cantidad de agentes penitenciarios.
- o Bajos cumplimientos y comportamiento negativos en indicadores como ser: no se ha reducido la tasa de hacinamiento; no se han presentado para su aprobación diversas reformas para mejorar el sistema penitenciario; no se implementaron los Sistema Nacional Automatizado de Casos y Sistema de Información (NACMIS) y PPL sin sentencia condenatoria.

Cabe mencionar que la UPEG-INP manifiesta que, existen dos aspectos fundamentales que limitaron el logro de los mismos: 1) al cambio de autoridades y reformas al marco Legal de la institución; 2) imposición, por parte de la DIGER, en la programación ambiciosa de los alcances, así como en la designación de indicadores que no son responsabilidad total del INP.

4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L2,674.2 millones), sustentado en un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) objetos del gasto, permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

**Lisseth Claribel Sauced Salgado**  
Técnico de Verificación



**Mario Alberto Villanueva Menjiva**  
Subjefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria



**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024